

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 064-2018/SBN-GG

San Isidro, 30 de mayo de 2018

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, publicado el 18 de mayo de 2018 en el diario oficial "El Peruano", se aprobaron los "Lineamientos de Organización del Estado" con la finalidad de que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencia y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía. Es de aplicación a los Ministerios, Organismos Públicos y demás entidades con calidad de Pliego Presupuestal;

Que, en la Tercera Disposición Complementaria Final de los citados Lineamientos se establece que en el marco de lo dispuesto en la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se adecúa la denominación de las Secretarías Generales de los Organismos Públicos, debiéndoseles calificar, a partir de la entrada en vigencia de los Lineamientos, como Gerencias Generales para todos sus efectos;

Que, mediante la Resolución N° 047-2018/SBN de fecha 22 de mayo de 2018, se adecuó la denominación de la Secretaría General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, debiéndosele calificar a partir del 19 de mayo de 2018 como Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, se establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, resulta necesario disponer el corte de la documentación emitida como Secretaría General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, así como el registro de la documentación como Gerencia General para todos sus efectos;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; la Tercera Disposición Complementaria Final de los "Lineamientos de organización del Estado", aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, en uso de



las atribuciones conferidas por el literal l) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer, a partir del 19 de mayo de 2018, el corte documentario de la documentación emitida como Secretaría General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y, la emisión de la documentación como Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, según se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	DOCUMENTOS EMITIDOS COMO SECRETARIA GENERAL		DOCUMENTOS EMITIDOS COMO GERENCIA GENERAL	
	N°	FECHA	N°	FECHA
MEMORÁNDUM	00183-2018/SBN-SG	18/05/2018	00184-2018/SBN-GG	22/05/2018
PROVEÍDOS	00618-2018/SBN-SG	21/05/2018	00619-2018/SBN-GG	22/05/2018
INFORMES	00009-2018/SBN-SG	17/05/2018	---	---
INFORMES ESPECIALES	0034-2018/SBN-SG-FV	21/05/2018	---	---
OFICIOS	038-2018/SBN-SG	14/05/2018	039-2018/SBN-GG	24/05/2018
DIRECTIVAS	00006-2018/SBN-SG	08/05/2018	001-2018/SBN-GG	25/05/2018
RESOLUCIONES	0056-2018/SBN-SG	16/05/2018	0057-2018/SBN-GG	21/05/2018
CONTRATOS	----	----	00001-2018/SBN-GG	28/05/2018
REPORTE DE ASISTENCIA A REUNIONES	00020-2018/SBN-SG	18/05/2018	0021-2018/SBN-GG	24/05/2018

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente Resolución para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.sbn.gob.pe) y en el intranet de la entidad.

Regístrese y comuníquese.



JAIME E. LÓPEZ ENDO
Gerente General
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES